



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CO1.PCCNTR.7432651 DEL 2025**

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

[Seleccione: CONTRATANTE / CONVINIENTE]	Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca
TIPO DE [Seleccione: CONTRATO / CONVENIO]	Prestación de servicios
[Seleccione: CONTRATO NRO. / CONVENIO NRO.]	CO1.PCCNTR.7432651 DEL 2025.
OBJETO	Prestar servicios personales para diseñar y ejecutar acciones que fortalezcan el liderazgo y el desarrollo humano integral de los aprendices, promoviendo su permanencia en el proceso formativo, en el marco del Plan Nacional de Bienestar al Aprendiz y conforme a la normatividad vigente.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	7/02/2025
FECHA DE INICIO	11/02/2025
PLAZO INICIAL	Diez meses (10) y doce días (12) (sin superar la vigencia 2025)
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	23/12/2025
RAZÓN SOCIAL	Camila Andrea Agudelo Amaris
CC o NIT	1065819477



NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Carrera 16A # 29-28, barrio Seis de Octubre, Saravena - Arauca
VALOR INICIAL	\$34.051.160
FORMA DE PAGO	<p>Se fija como valor total del contrato la suma de TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$33.942.022,00). incluido IVA (de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista). Esta suma será pagada por el SENA de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Un pago inicial correspondiente al mes de febrero por valor de UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$1.964.490) b) Nueve (09) pagos iguales por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$3.274.150) por los meses de marzo a noviembre, cada uno. c) un (01) pago final por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL CIENTO OCHENTAY DOS PESOS M/CTE. (\$2.510.182).
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	3325 de fecha 2025-01-21.
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	7525
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	\$ 33.942.022,00
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	23/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica.
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 33.942.022,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 33.942.022,00
SUPERVISOR	María Álvarez Leva.
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica



<p>MODIFICACIÓN NRO. CO1.CTRMOD.18367111</p>	<p>Fecha de la suscripción: 10/03/2025 4:15 PM</p> <p>Fecha de aprobación de pólizas: 11/02/2025 7:53:32 AM</p> <p>El contrato fue cambiado para En ejecución:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Campo 2 - Prestar servicios personales para diseñar y ejecutar acciones que fortalezcan el liderazgo y el desarrollo humano integral de los aprendices, promoviendo su permanencia en el proceso formativo, en el marco del Plan Nacional de Bienestar al Aprendiziz conforme a la normatividad vigente. - Precio unitario valor ha cambiado para 33.942.022,00. • El campo de la modificación Duración fue cambiado desde 312 hasta 311 • El campo de la modificación Presupuesto General de la Nación - PGN fue cambiado desde 34.051.160,00 hasta 33.942.022,00. • El campo de la modificación Fuente de los recursos Total: fue cambiado desde 34.051.160,00 hasta 33.942.022,00
<p>CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO</p>	<p>3325 de fecha 2025-01-21.</p>
<p>CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO</p>	<p>7525</p>

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción CO1.PCCNTR.7432651 del 2025, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
<p>1. Presentar para aprobación por parte del supervisor del contrato, un plan de trabajo</p>	<p>SI</p>	<p>Los planes de trabajo fueron entregados a la supervisión del contrato almacenados en el OneDrive correspondiente.</p>



que incluya cronograma y entregables.		https://url-shortener.me/1BOO
2. Identificar, generar y evaluar, estrategias orientadas a la retención de los aprendices dentro del alcance del objeto contractual, articulando con el equipo que adelanta acciones del plan de bienestar y grupos internos del Centro de formación, el desarrollo de mecanismos que mejoren la retención de aprendices.	SI	Durante la vigencia del contrato se llevaron a cabo estrategias y actividades con la finalidad de promover la permanencia de los aprendices en el Sena, disminuyendo así la deserción y contribuyendo a la finalización de su proceso formativo. https://url-shortener.me/1BOO
3. Desarrollar las actividades del objeto contractual en las diferentes modalidades de formación, (presencial, virtual y/o a distancia) que aplique para el centro de formación.	SI	Durante la ejecución del contrato se llevó a cabo cada una de las actividades del objeto contractual en la sede Saravena. https://url-shortener.me/1BOO
4. Formular e implementar estrategias para el desarrollo de habilidades blandas en los aprendices del centro de formación de las diferentes modalidades: presencial, virtual y a distancia, que permitan mejorar sus capacidades de afrontamiento a las situaciones de la vida cotidiana.	SI	Durante la vigencia 2025, se implementaron estrategias que permitieron fortalecer las habilidades blandas en los aprendices por medio de diferentes actividades formativas, dinámicas y participativas. https://url-shortener.me/1BOO
5. Realizar acciones orientadas a la Implementación de la política de atención a personas con discapacidad, la política de atención con enfoque pluralista y diferencial.	SI	En la ejecución del contrato Se dio cumplimiento a este ítem a través de acciones encaminadas a la implementación de la Política de Atención a Personas con Discapacidad y la Política de Atención con Enfoque Pluralista y Diferencial, incluyendo actividades de sensibilización, atención individual, adaptación



		de estrategias según necesidades específicas y promoción del respeto por la diversidad. https://url-shortener.me/1BOO
6. Generar estrategias de divulgación permanentes de las actividades a desarrollar, dentro de su objeto contractual.	SI	Se cumplió con la generación de estrategias de divulgación permanentes para las actividades desarrolladas en el marco del objeto contractual, utilizando diversos canales de comunicación institucional como la voz a voz, cartelera informativa y los diferentes grupos de WhatsApp con los voceros. https://url-shortener.me/1BOO
7. Apoyar estrategias para la orientación de los aprendices en temas relacionados con la salud física y mental que puedan afectar la permanencia del aprendiz en su proceso formativo.	SI	Se dio cumplimiento a este ítem mediante el acompañamiento y apoyo en estrategias de orientación sobre salud física y mental, brindando información, sensibilización y remisión oportuna a los servicios pertinentes cuando fue necesario. https://url-shortener.me/1BOO
8. Apoyar acciones orientadas al fortalecimiento del liderazgo de los aprendices en especial de los representantes de aprendices y voceros.	SI	Se dio cumplimiento a este ítem a través del acompañamiento y apoyo en actividades diseñadas para fortalecer las competencias de liderazgo de los aprendices, con especial énfasis en representantes y voceros, por medio de campañas y actividades en donde se les motivaba a que ellos lideraran



		<p>cada uno de los procesos que se llevaron a cabo.</p> <p>https://url-shortener.me/1BOO</p>
<p>9. Apoyar la implementación de lineamientos para adelantar las elecciones de representantes y voceros de aprendices en el marco de la normatividad vigente, así como apoyar encuentros de representantes de aprendices y voceros según lineamientos vigentes implementando acciones que fortalezcan el liderazgo de los aprendices.</p>	<p>SI</p>	<p>Se dio cumplimiento a este ítem mediante el acompañamiento en la implementación de los lineamientos institucionales para la realización de las elecciones de representantes y voceros de aprendices, asegurando su adecuado desarrollo según la normativa establecida. De igual manera, se brindó apoyo en los encuentros de representantes y voceros, ejecutando acciones que contribuyeron al fortalecimiento de sus competencias de liderazgo.</p> <p>https://url-shortener.me/1BOO</p>
<p>10. Identificar factores de riesgo de enfermedades mentales con mayor incidencia en los aprendices y adelantar acciones articuladas para la prevención de los riesgos identificados, estableciendo rutas de atención psicosocial para remitir casos críticos.</p>	<p>SI</p>	<p>Se dio cumplimiento a este ítem mediante la identificación de factores de riesgo en salud mental presentes en los aprendices, desarrollando acciones preventivas de manera articulada y activando las rutas de atención psicosocial para la remisión oportuna de los casos que requirieron intervención especializada.</p> <p>https://url-shortener.me/1BOO</p>



<p>11. Implementar acciones de bienestar al aprendiz dirigidas a los beneficiarios de apoyo para promover el uso adecuado de los beneficios, así como su propósito en la permanencia y certificación del aprendiz.</p>	<p>SI</p>	<p>Se implementaron acciones orientadas a los beneficiarios de apoyo, enfocadas en promover el uso responsable de los beneficios asignados y en resaltar su importancia para garantizar la permanencia y culminación exitosa del proceso formativo.</p> <p>https://url-shortener.me/1BOO</p>
<p>12. Realizar registro de actividades realizadas en el aplicativo de Sofía Plus y en las demás plataformas dispuestas; realizar informes, reportes y otros documentos asociados a las actividades relacionadas con el objeto contractual, haciendo uso de las plataformas institucionales de acuerdo con el aplicativo CompromISO.</p>	<p>SI</p>	<p>Se dio cumplimiento a este ítem mediante el registro oportuno de las actividades ejecutadas en Sofía Plus y en las plataformas institucionales correspondientes. De igual forma, se elaboraron y cargaron los informes, reportes y documentos requeridos, siguiendo los procedimientos y lineamientos del aplicativo CompromISO.</p> <p>https://url-shortener.me/1BOO</p>
<p>13. Realizar informe trimestral de deserción, donde se identifique las diferentes variables de deserción (causas, tasa de deserción, factores de riesgos, factores protectores, porcentaje de deserción, entre otras); datos que se deben extraer de los reportes trimestrales arrojados de la plataforma Sofía Plus y que son enviados desde coordinación misional.</p>	<p>SI</p>	<p>Se dio cumplimiento a este ítem mediante la elaboración del informe trimestral de deserción, en el cual se analizaron las causas, factores de riesgo, factores protectores, porcentajes y tasas de deserción.</p> <p>https://url-shortener.me/1BOO</p>



<p>14. Compartir en una Carpeta Digital ubicada en Servidor de Sistemas toda la información de archivos que se requiere para el normal funcionamiento operativo del área de contratación. Dicha información corresponderá a la que indique su supervisor.</p>	<p>SI</p>	<p>Se almacenó y compartió la información correspondiente en la Carpeta Digital ubicada en el Servidor de Sistemas, atendiendo las directrices del supervisor y contribuyendo al normal funcionamiento operativo del área de contratación.</p> <p>https://url-shortener.me/1BOO</p>
<p>15. Archivar los documentos generados en el área, tanto de la vigencia actual como la de las anteriores atendiendo la normatividad establecida para las Tablas de Retención Documental y manteniendo al día dicho archivo de una forma organizada.</p>	<p>SI</p>	<p>Actividad que se desarrolló en el transcurso de la vigencia 2025.</p> <p>https://url-shortener.me/1BOO</p>
<p>16. Entregar dentro de los términos establecidos en la ley, los documentos requeridos para la legalización y ejecución del contrato.</p>	<p>SI</p>	<p>Se dio cumplimiento a este ítem mediante la entrega, dentro de los plazos legales, de todos los documentos necesarios para la legalización y ejecución del contrato.</p> <p>https://url-shortener.me/1BOO</p>
<p>17. Generar informes mensuales con relación a los resultados obtenidos con ocasión a los servicios contratados.</p>	<p>SI</p>	<p>Se cumplió con la generación de los informes mensuales correspondientes a los resultados obtenidos en el marco de los servicios contratados.</p> <p>https://url-shortener.me/1BOO</p>
<p>18. Acreditar la afiliación al sistema de Salud y Pensiones en las leyes 100 de 1993 y 797 de</p>	<p>SI</p>	<p>Se cumplió con la acreditación mensual de la afiliación al Sistema de Salud, Pensiones y</p>



<p>2003, en forma mensual. Así mismo la afiliación al sistema General de Riesgo Laborales de conformidad con el artículo 3 del Decreto 2800 de 2 de octubre de 2003.</p>		<p>Riesgos Laborales, conforme a lo establecido en las leyes 100 de 1993, 797 de 2003 y el Decreto 2800 de 2003.</p> <p>https://url-shortener.me/1BOO</p>
<p>19. Participar en el cumplimiento de las diferentes actividades del SIGA, principalmente en las capacitaciones que los subsistemas del SIGA orienta y con los demás lineamientos establecidos, bien sea para el sostenimiento de la certificación de la NTC ISO 9001, como también para las actividades de implementación de la NTC ISO 14001.</p>	<p>SI</p>	<p>Se cumplió con la participación en las actividades del SIGA, especialmente en las capacitaciones orientadas por los subsistemas y en los lineamientos establecidos para el sostenimiento de la certificación NTC ISO 9001 y la implementación de la NTC ISO 14001.</p> <p>https://url-shortener.me/1BOO</p>
<p>20. El contratista deberá diligenciar la planilla de cobro de honorarios de los contratistas de prestación de servicios utilizando el aplicativo http://contratistas.sena.edu.co.</p>	<p>SI</p>	<p>Diligenció la planilla de cobro de honorarios correspondiente, utilizando el aplicativo dispuesto por la entidad, dando cumplimiento a lo establecido en el contrato.</p> <p>https://url-shortener.me/1BOO</p>
<p>21. El contratista con la firma del presente documento se obliga a no divulgar información directa, indirecta, próxima o remotamente, ni a través de ninguna otra persona o de sus subalternos o funcionarios, asesores o cualquier persona relacionada con ella, así como también a no utilizar dicha información en beneficio propio ni de terceros.</p>	<p>SI</p>	<p>Durante la ejecución del contrato no divulgue información directa, indirecta, próxima o remotamente, ni a través de ninguna otra persona o de sus subalternos o funcionarios, asesores o cualquier persona relacionada con ella, así como también a no utilizar dicha información en beneficio propio ni de terceros.</p> <p>https://url-shortener.me/1BOO</p>



<p>22. El contratista deberá vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma CompromISO; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.</p>	<p style="text-align: center;">SI</p>	<p>Durante la vigencia del contrato se dio cumplimiento a esta obligación.</p> <p>https://url-shortener.me/1BOO</p>
<p>23. El contratista que realice comisiones de servicios o desplazamientos autorizados por el supervisor deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de finalización de la comisión, la respectiva legalización al área de Tesorería o quien haga sus veces; razón por la cual, el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, Regional Arauca no autorizara</p>	<p style="text-align: center;">SI</p>	<p>Durante la vigencia del contrato no se realizaron comisiones.</p> <p>https://url-shortener.me/1BOO</p>



giros por concepto de gastos derivados de comisiones, a quienes tengan pendiente legalizaciones por comisiones anteriores.		
24. No autorizara giros por concepto de gastos derivados de comisiones, a quienes tengan pendiente legalizaciones por comisiones anteriores.	SI	Durante la vigencia del contrato no se realizaron comisiones. https://url-shortener.me/1BOO
25. Las demás que sean asignadas de acuerdo con su objeto contractual.	SI	Durante la vigencia del contrato se atendieron de manera oportuna y eficiente todas las demás actividades asignadas en el marco del objeto contractual, dando cumplimiento a cada una de ellas según las orientaciones recibidas. https://url-shortener.me/1BOO

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	465 47 994000012283		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	10/02/2025		
FECHA APROBACIÓN	11/02/2025 7:53:32 AM		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	10/02/2025	23/04/2026	3,405,116.00



En atención a lo señalado en el modificadorio Nro. **CO1.CTRMOD.18367111** se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	465 47 994000012283		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	10/02/2025		
FECHA APROBACIÓN	11/02/2025 7:53:32 AM		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	10/02/2025	23/04/2026	3,405,116.00

3.2 Cumplimiento del objeto

La Srta. Camila Andrea Agudelo Amaris, cumplió cabalmente con el objeto del contrato, el cual incluye prestar servicios personales para diseñar y ejecutar acciones que fortalezcan el liderazgo y el desarrollo humano integral de los aprendices, promoviendo su permanencia en el proceso formativo, en el marco del Plan Nacional de Bienestar al Aprendiz y conforme a la normatividad vigente

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA.

No aplica.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.



**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
CERTIFICADO HISTORICO DE PAGOS**



El servicio de liquidación SOI certifica que CAMILA ANDREA, identificado con documento CÉDULA DE CIUDADANÍA 1065819477, ha realizado el pago de aportes a la Seguridad Social de sus empleados para los periodos que se relacionan a continuación:

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1065819477
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CAMILA ANDREA
CIUDAD/MUNICIPIO:	SARAVENA	DEPARTAMENTO:	ARAUCA
DIRECCIÓN:	CARRERA 19 A # 19-43	TELÉFONO:	3004357
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		

INFORMACIÓN HISTORICA DE PAGOS				
PERIODO DE PAGO	No PLANILLA	FECHA DE PAGO (aaaa/mm/dd)	TIPO DE PLANILLA	VALOR PAGADO
DICIEMBRE 2025-DICIEMBRE 2025	7967043248	2025/12/01	I-INDEPENDIENTES	\$ 316.900
NOVIEMBRE 2025-NOVIEMBRE 2025	7963440382	2025/12/01	I-INDEPENDIENTES	\$ 413.300
OCTUBRE 2025-OCTUBRE 2025	7988958403	2025/11/04	I-INDEPENDIENTES	\$ 413.300
SEPTIEMBRE 2025-SEPTIEMBRE 2025	7985213776	2025/09/30	I-INDEPENDIENTES	\$ 413.300
AGOSTO 2025-AGOSTO 2025	7985211536	2025/09/01	I-INDEPENDIENTES	\$ 413.300
JULIO 2025-JULIO 2025	4610874456	2025/08/01	I-INDEPENDIENTES	\$ 413.300
JUNIO 2025-JUNIO 2025	4607039565	2025/07/01	I-INDEPENDIENTES	\$ 413.300
MAYO 2025-MAYO 2025	4602393271	2025/06/04	I-INDEPENDIENTES	\$ 413.300
ABRIL 2025-ABRIL 2025	4568515860	2025/05/02	I-INDEPENDIENTES	\$ 413.300

2025/12/01 11:43 AM USUARIO: CAMILA ANDREA AGUDELO AMARIS - CÉDULA DE CIUDADANÍA 1065819477

PÁGINA 1 DE 2



**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
CERTIFICADO HISTORICO DE PAGOS**



El servicio de liquidación SOI certifica que CAMILA ANDREA, identificado con documento CÉDULA DE CIUDADANÍA 1065819477, ha realizado el pago de aportes a la Seguridad Social de sus empleados para los periodos que se relacionan a continuación:

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1065819477
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CAMILA ANDREA
CIUDAD/MUNICIPIO:	SARAVENA	DEPARTAMENTO:	ARAUCA
DIRECCIÓN:	CARRERA 19 A # 19-43	TELÉFONO:	3004357
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		

INFORMACIÓN HISTORICA DE PAGOS				
PERIODO DE PAGO	No PLANILLA	FECHA DE PAGO (aaaa/mm/dd)	TIPO DE PLANILLA	VALOR PAGADO
MARZO 2025-MARZO 2025	4595476953	2025/04/04	I-INDEPENDIENTES	\$ 413.300
FEBRERO 2025-FEBRERO 2025	4562797007	2025/03/13	I-INDEPENDIENTES	\$ 275.800

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto, NESTOR EDUARDO FIGUEROA CARDONA Cédula de Ciudadanía 1098659197 realizó la designación de supervisión a MARIA ALVAREZ LEVA, DE FECHA 11 de FEBRERO de 2025.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que



a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

En atención a lo preceptuado en el numeral 4 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y de conformidad con lo establecido en el negocio jurídico me permito informar al Ordenador del gasto que Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: 1) Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación. 2) Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. 3) Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. 4) Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. 5) Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6) Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015. 7) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato. 8) Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato. 9) Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012. 10) Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. 11) Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental. 12) Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato. 13) Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP. 14) Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA. 15) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. las siguientes revisiones o mantenimientos periódicos:

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el contrato, en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Supervisión e Interventoría del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol, actualizado y publicado en la plataforma Compromiso. Corresponde a la supervisión entre



otras las siguientes actividades: **1)** Velar por el cumplimiento de las obligaciones de las partes. **2)** Verificar el cumplimiento del contrato en cuanto a plazo, lugar, cantidad, calidad, planes, proyectos y acciones. **3)** Efectuar los requerimientos que sea del caso a EL CONTRATISTA cuando las exigencias de cumplimiento así lo requieran. **4)** Informar al líder o líderes de la contratación sobre los cambios que se presenten durante la ejecución del contrato y velar porque se suscriban por las partes las correspondientes modificaciones, adiciones o prórrogas que se requieran. **5)** Informar oportunamente al SENA, las circunstancias que afecten el normal desarrollo del contrato que puedan ser constitutivas de mora o incumplimiento de EL CONTRATISTA, anexando las pruebas y demás documentos a que haya lugar. **6)** Certificar sobre el cumplimiento de las obligaciones cumplidas y verificar los informes presentados por EL CONTRATISTA. **7)** Elaborar los certificados de cumplimiento para el pago del valor del contrato de acuerdo con lo establecido en la cláusula de forma de pago. **8)** Verificar que EL CONTRATISTA presente el informe final de actividades, con el fin de dar trámite a la liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar, o a la expedición de la constancia de no liquidación, si procede. **9)** Velar por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información del ejercicio de su supervisión o interventoría, por lo tanto, deberán entregar todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzca en ejercicio de sus funciones, de acuerdo con los procedimientos internos de gestión documental establecidos por EL SENA. **10)** Verificar y validar las planillas de seguridad social presentadas por el contratista durante el tiempo de ejecución, cerciorándose además que ha cotizado sobre la totalidad del tiempo contractual convenido. **11)** Verificar y dejar constancia del cumplimiento del CONTRATISTA con las obligaciones de seguridad social integral, para cada pago que se realice, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **12)** Las demás funciones inherentes a la supervisión. **PARÁGRAFO:** En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y el memorando con la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

No aplica.

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 34.051.160,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 109.138,00
Valor de las reducciones	\$ 109.138,00



Valor final del negocio jurídico	\$ 33.942.022,00
Valor ejecutado	\$ 33.942.022,00
Valor pagado	\$ 31.431.840,00
Valor por pagar	\$2.510.182
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.
- b) En virtud a las condiciones contractuales, el SENA pagará al contratista el saldo a favor del contratista previsto en el balance financiero, una vez se cumplan con las condiciones de pago]
- c) NO APLICA Solicitar a Camila Andrea Agudelo Amaris el reintegro al SENA, a la cuenta bancaria NO APLICA, la suma de NO APLICA
- d) Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de dos millones quinientos diez mil ciento ochenta y dos pesos M/CTE \$ 2.510.182.
- e) Liberar a favor del SENA la suma de NO APLICA

RECOMENDACIONES Y/O OBSERVACIONES:

Demuestra capacidad para trabajar en equipo y contribuye de manera significativa a alcanzar objetivos comunes.

Se destaca por su colaboración, comunicación efectiva y disposición para apoyar a sus compañeros, logrando siempre óptimos resultados.

Desarrolla las actividades propias de su componente a cabalidad.

Es propositiva en el momento de emprender nuevas acciones.

Para constancia se firma a los doce (12) días de diciembre del 2025.

María Álvarez Leva

Supervisor del contrato

Elaboró: Maria Alvarez

